

**ORD.: N. ° 4967/2021.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**Nº MU263T0004886**

**MAT:** Deriva solicitud de información y comunica al solicitante en conformidad al artículo 13 de la Ley de Transparencia.

**RECOLETA,** 28 de Octubre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: Teniente Coronel (J) PAOLA RICOTTI VELÁSQUEZ –  
[contacto.gobiernotransparente@carabineros.cl](mailto:contacto.gobiernotransparente@carabineros.cl)**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 28 de octubre de 2021, se ha recibido la solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, N° 263T0004886, cuyo contenido es el siguiente:

*"En virtud de la ley 20.285, de Transparencia y Acceso a Información Pública, solicito acceso y copia a los documentos que contengan información sobre el número, descripción, fecha y lugar donde ocurrieron casos policiales por incivildades en la comuna de Recoleta entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de ingreso de esta solicitud.*

*Además, en conformidad con la misma ley, solicito acceso y copia a los documentos que contengan información sobre el presupuesto policial de Recoleta entre el 2018 al 2021, asimismo, la cantidad de carabineros que hay en la comuna.*

*En virtud del artículo 11 letra e) de la Ley 20.285, se solicitan los documentos bajo el principio de divisibilidad, el que señala que si los documentos requeridos contienen al mismo tiempo información que puede ser conocida e información que deba denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.". Formato deseado: Excel.*

Un análisis de lo solicitado, ha podido determinar que se trata de una materia que de acuerdo al Ordenamiento Jurídico debiese conocer vuestra Institución, debido a que todas las peticiones que se efectúan expresamente se refieren a casos policiales; presupuesto policial de Recoleta entre el 2018 y 2020; y cantidad de carabineros que hay en la comuna. Todas materias que son de exclusiva competencia de Carabineros de Chile.

A su vez, por este mismo acto, procedemos a notificar la presente derivación al solicitante don VICENTE VALDÉS, poniendo en su conocimiento que el encargado de transparencia del órgano derivado es la Teniente Coronel (J) PAOLA RICOTTI VELÁSQUEZ.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/

ADJUNTO: Copia íntegra de la Solicitud N° MU263T0004886, efectuada por Vicente Valdés.

Distribución:

1. Sr. Vicente Valdés
2. Enlace de Transparencia del órgano derivado.
3. Archivo electrónico del Portal [www.portaltransparencia.cl](http://www.portaltransparencia.cl)